

PROTECCIÓN:
¿DE QUÉ SE TRATA?



LA PROTECCIÓN EN LA ACCIÓN HUMANITARIA



Pierre Péron/Oxfam

JOSEPHINE
(no es su verdadero nombre)
Norte de la RDC,
septiembre de 2010

“El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) me retuvo durante ocho meses. Siempre nos estábamos desplazando, no nos quedábamos más de una semana en ningún sitio. Me obligaban a transportar cargas muy pesadas, a buscar comida y cocinar ... a las chicas como yo, algunas de sólo 12 años, nos obligaban a convertirnos en las “esposas” de los hombres del LRA. Yo fui asignada a un chico que ... también había sido secuestrado, pero que ahora era soldado del LRA ... por fin conseguí escapar un día que me mandaron a buscar comida. Cuando los soldados del LRA que nos acompañaban se quedaron dormidos, otra chica y yo huimos. Anduvimos 40 kilómetros hasta que conseguimos llegar a un lugar seguro, un pueblo en Sudán”.

La labor de protección consiste fundamentalmente en que las personas, como Josephine, estén a salvo de los daños que otras personas podrían infligirles; del tipo de violencia y coerción que ella sufrió cuando la secuestró el LRA, y de verse privadas de ayuda o cobijo una vez que encuentren refugio, por ejemplo a causa del estigma asociado a lo sucedido.

Este cuaderno ofrece una visión general sobre lo que implica la protección en términos prácticos, sobre quién tiene la responsabilidad de garantizar dicha protección y sobre qué pueden esperar de los trabajadores humanitarios las personas que la necesitan. Los riesgos a los que se enfrenta la población pueden adoptar muchas formas y exigir distintas medidas, algunas más especializadas que otras. El presente cuaderno presenta una perspectiva general sobre estos aspectos, dirigida a trabajadores humanitarios que trabajen en otros ámbitos, e incluye también enlaces a fuentes con información más exhaustiva.

La protección se define como todas aquellas actividades dirigidas a garantizar el pleno respeto de los derechos de todas las personas, sin discriminación, de conformidad con los regímenes existentes en materia de derecho. Esto significa que la protección es un objetivo fundamental para el conjunto de la acción humanitaria. En contextos donde la población se enfrenta a abusos graves o violencia, los trabajadores humanitarios corremos el riesgo de convertirnos en parte del problema si no logramos entender de qué manera nuestras propias acciones pueden afectar a la seguridad de esas personas. Si no tenemos en cuenta el elemento de la protección desde el principio, no sólo desaprovecharemos oportunidades para reducir los riesgos de la población afectada, sino que podríamos prolongar una situación que pone en peligro a esas personas.

La protección es una responsabilidad legal: el Estado es el principal responsable de garantizar la seguridad de la población que se encuentra dentro de sus fronteras. Cuando, por la razón que sea, no lo hace de forma eficaz, las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales, pueden contribuir a garantizar el cumplimiento de las obligaciones básicas.

Como trabajadores humanitarios, no protegemos físicamente a las personas, pero sí podemos contribuir a mantenerlas a salvo de la violencia, la coerción y los abusos. Esta labor va más allá de lo que se conoce como “integración transversal de los aspectos de protección” o “programación segura”: todos los trabajadores humanitarios, independientemente del ámbito en el que trabajen, deben como mínimo adoptar medidas para prevenir y reducir los riesgos, así como para restablecer el bienestar y la dignidad de las personas afectadas por las crisis, especialmente las más vulnerables.

La protección es el resultado que tratamos de alcanzar. Para lograrlo, algunas organizaciones humanitarias llevan a cabo actividades concretas con el objetivo de contribuir a mantener a salvo a la población, ayudarla a recuperarse de los daños sufridos y garantizar el acceso a sus derechos. Entre estas actividades se encuentran la limpieza y descontaminación del territorio de explosivos sin detonar tras un conflicto, la expedición de documentos personales, el acompañamiento de las supervivientes de la violencia sexual, el apoyo a los niños separados de sus familias o las actividades para contribuir a que la población conozca sus derechos y vuelva a disfrutar de su pleno ejercicio.

Asimismo, todas las organizaciones humanitarias tienen la obligación de aportar sus perspectivas y conocimientos concretos a la acción humanitaria colectiva en respuesta a las amenazas sistemáticas a las personas y comunidades atrapadas en situaciones de emergencia.

BUSQUE ESTE SÍMBOLO  EN EL CUADERNO PARA ENCONTRAR LOS ENLACES A MATERIALES ADICIONALES SOBRE LOS TEMAS TRATADOS.

POR QUÉ TODOS LOS TRABAJADORES HUMANITARIOS TIENEN UN PAPEL EN LA PROTECCIÓN



© ACNUR/Paul Taggart

La respuesta al fenómeno conocido como “desplazamientos nocturnos”, que se dio en el norte de Uganda entre 2003 y 2005, ilustra cómo la acción humanitaria en los distintos sectores puede apoyar las iniciativas de las comunidades para dar respuesta a las amenazas a las que se enfrentan. Miles de niños huían por las noches a los centros urbanos para escapar de los secuestros perpetrados por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, al escapar de esta amenaza, se exponían a otras, como el riesgo de sufrir violencia sexual y abusos mientras dormían junto a los comercios y en estaciones de autobús. Los miembros de las comunidades y los líderes religiosos fueron los primeros en dar respuesta a esta situación, abriendo refugios en iglesias, mezquitas y otros edificios para que los niños pudieran resguardarse por las noches. Las organizaciones humanitarias ofrecieron también refugios, atención sanitaria y servicios de agua y saneamiento, apoyando así a los niños y niñas tanto para evitar los secuestros como para minimizar su exposición a la violencia y los abusos en las ciudades durante la noche.

Ante un peligro inmediato, los propios afectados suelen ser los primeros en tomar medidas para protegerse a sí mismos y a sus familias, y todos los trabajadores humanitarios debemos contribuir a apoyarles.

Puede parecer abrumador, pero la realidad es que, en el marco de la acción humanitaria, la protección consiste básicamente en ayudar a la población a estar a salvo y a recuperarse de los daños que otras personas puedan infligirles, generalmente actos de violencia, coerción y abusos. No hace falta ser un experto jurista para contribuir a la protección de las personas.

De hecho, si es usted un trabajador humanitario, ya ejerce un impacto sobre la protección, aunque no sea consciente de ello. Cualquier intervención humanitaria puede reducir los riesgos a los que se enfrenta la población, pero también puede empeorar su situación. La forma de diseñar y ejecutar nuestra respuesta humanitaria determinará si aumentamos el riesgo de la población, o si por el contrario contribuimos a protegerla.

La protección puede ayudarnos a mejorar los resultados para la población necesitada en cualquier ámbito de la acción humanitaria. Adoptar una perspectiva de protección en nuestro trabajo puede ayudarnos a identificar una serie de riesgos que de otro modo limitarían el impacto de nuestras acciones, así como a encontrar mecanismos para abordar dichos riesgos en nuestros programas y a acudir a expertos en protección en caso de que no podamos hacerlo.

Los trabajadores humanitarios no pueden conseguir solos la protección de la población. Desempeñamos un papel complementario, que requiere conocimiento de y cooperación con otros actores. Para que las organizaciones humanitarias desempeñemos nuestro papel eficazmente, es fundamental que sepamos quién es responsable de qué en materia de protección de la población en situaciones de crisis. En el siguiente apartado echaremos un vistazo a algunas de las principales responsabilidades en materia de protección.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTAS CUESTIONES,
PINCHE AQUÍ

NO SOY UN ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN – ¿QUÉ PUEDO HACER?

Conocer el papel que debe desempeñar ayudando a la población a evitar situaciones de riesgo, como parte de sus objetivos humanitarios básicos.



ROLES Y RESPONSABILIDADES

Dada la cantidad y variedad de factores que inciden sobre la seguridad de la población, **una protección efectiva siempre exige la cooperación con otros actores**, en el marco de una colaboración entre las autoridades estatales, la sociedad civil local, las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales y las comunidades afectadas.

Para que esto funcione, es necesario que existan una coordinación y comunicación efectivas entre todos los actores implicados, lo cual puede requerir que debamos tender puentes entre nuestras propias estructuras de coordinación humanitaria (grupos temáticos humanitarios o clústers, grupos de trabajo y similares) y las instituciones más cercanas a las personas en situación de riesgo. En ocasiones, las organizaciones de la sociedad civil, como los grupos de defensa de los derechos de las mujeres, los líderes religiosos o las autoridades locales, con su profundo conocimiento del contexto y su contacto directo con la población afectada, son quienes se encuentran en mejores condiciones de contribuir a preservar la seguridad de estas personas.

La población en situación de riesgo: los primeros en responder

Lo cierto es que, en casos de violencia física, **son las propias personas afectadas quienes toman la mayoría de las medidas de protección más inmediatas, normalmente con la ayuda de su familia y amigos y de su comunidad**. Lo que suelen hacer estas personas es huir de la situación de peligro siempre que sea posible. En algunos casos negociarán con las partes en conflicto, o evitarán los lugares peligrosos, por ejemplo dejando de ir al mercado o al colegio. Es fundamental que las iniciativas nacionales e internacionales no socaven las iniciativas de protección lideradas por las comunidades, sino que, siempre que éstas sean seguras, las apoyen y refuercen.

Es posible que, en situaciones extremas, algunas de las medidas adoptadas por las personas para protegerse a sí mismas y a sus familias sean perjudiciales, como por ejemplo dejar que sus hijas se casen cuando aún son niñas, con el objetivo de evitar otros actos de violencia que consideran peores contra ellas u otros miembros de la familia. En esos casos, las iniciativas externas deben ofrecer a la población un amplio abanico de alternativas que sean más seguras.



Pooja Kishnani / Oxfam

Es posible que las personas en situación de riesgo busquen el apoyo de **organizaciones de la sociedad civil** en las que confían. Como trabajadores humanitarios, debemos respetar dicha elección, colaborando o coordinando nuestras medidas con los representantes de esa sociedad civil.

Incluso en los casos en que la población adopta medidas de protección para estar a salvo, el Estado y los organismos gubernamentales como la policía, el ejército y la administración civil siguen siendo los responsables de su seguridad y bienestar, tal y como se explica a continuación.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTAS CUESTIONES, PINCHE AQUÍ

NO SOY UN ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN – ¿QUÉ PUEDO HACER?

Aprovechar los mecanismos existentes: apoye las medidas locales de protección que sean seguras y asegúrese de que sus propias medidas las complementan.



AUTORIDADES ESTATALES Y GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS



© UN Photo/Martine Perret

Las autoridades estatales son las principales responsables de proteger a la población, incluso en presencia de organismos internacionales. El Estado debe garantizar que sus agentes (como el ejército y la policía) no causen daños a la población civil, así como protegerla de los daños que puedan infligirle terceros – por ejemplo garantizando que quienes lo necesitan puedan recibir ayuda o protección de terceros en caso de que el Gobierno no sea capaz de proporcionarlas.

La capacidad y voluntad de proteger a los colectivos vulnerables diferirá entre unos departamentos del Gobierno y otros. Contribuir a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado puede requerir de una combinación de fortalecimiento de capacidades, coordinación, negociación y trabajo de incidencia.

Las autoridades locales puedan desempeñar un papel esencial en materia de protección. Las autoridades locales constituyen la manifestación del Estado en la vida diaria de la población: el agente de policía local, el destacamento militar asignado en la zona o el funcionario encargado de apoyar a la población desplazada. Estas son las personas que aplican las políticas y asumen las responsabilidades del Gobierno, si bien puede que en algunos casos estén muy alejadas del Gobierno central, y su formación, capacidad y recursos sean limitados.

Los grupos armados organizados tienen responsabilidades similares, en cuanto a que deben garantizar que sus soldados no causen daños a la población, ni intencionada ni involuntariamente; asimismo, deben permitir que se pueda prestar ayuda y proveer servicios básicos a quienes lo necesiten.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTAS CUESTIONES, PINCHE AQUÍ

NO SOY UN ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN – ¿QUÉ PUEDO HACER?

Hablar sobre las cuestiones de protección con quienes tengan mandatos legales o responsabilidades al respecto, y analice de qué manera su organización puede contribuir a la incidencia humanitaria y al fortalecimiento de capacidades en materia de protección.



OTROS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las **organizaciones** nacionales e internacionales de **defensa de los derechos humanos** promueven la protección a través de la supervisión, la investigación y la presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos, así como de las actividades de sensibilización en este ámbito. A diferencia de las organizaciones humanitarias, suelen trabajar para reunir pruebas que sirvan de base para emprender acciones legales que faciliten la rendición de cuentas de los responsables de violaciones de los derechos humanos.

El trabajo de las organizaciones de defensa de los derechos humanos hace que éstas tengan una perspectiva diferente de las amenazas a las que se enfrenta la población, y tanto estas organizaciones como los trabajadores humanitarios suelen beneficiarse del uso compartido de información relevante sobre los riesgos y las necesidades de protección de los colectivos vulnerables. Sin embargo, debido a que estas organizaciones realizan una labor que puede ser enormemente sensible, en ocasiones los trabajadores humanitarios deberán establecer una distinción clara entre la acción humanitaria y la promoción de los derechos humanos, a fin de no comprometer su acceso a la población necesitada.

Las **organizaciones de desarrollo** deben contribuir a combatir las causas a largo plazo de la violencia y los abusos y a fortalecer la capacidad de protección, coordinándose con el Gobierno y las organizaciones humanitarias para garantizar una respuesta complementaria. Asimismo, las organizaciones nacionales e internacionales especializadas en **construcción de paz y transformación de conflictos** trabajan para abordar las causas subyacentes de los conflictos y promover una convivencia pacífica entre las comunidades.

La **comunidad diplomática** (por ejemplo las embajadas, y los enviados de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales) dispone de canales de diálogo con los Gobiernos y otras partes de un conflicto, y puede utilizarlos para plantear los problemas existentes en materia de protección y para promover las obligaciones internacionales, complementando la labor que llevan a cabo otros actores sobre el terreno.

Las **misiones de mantenimiento de la paz** actúan bajo el mandato de organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas, normalmente para supervisar la aplicación de los acuerdos de paz o alto el fuego, o para apoyar la transición política. Pueden utilizar canales diplomáticos para ayudar a resolver los conflictos y abogar por que los Gobiernos cumplan con sus obligaciones para con los grupos vulnerables. Muchas de estas



© UN Photo/Sylvain Liechti

misiones cuentan con personal armado que tiene el mandato específico de proteger a la población civil con su presencia física y mediante la amenaza de o el uso de la fuerza. Asimismo, pueden apoyar a las fuerzas armadas nacionales de distintas maneras, y su mandato puede incluir acciones ofensivas en contra de determinados grupos, convirtiéndolas así en partes del conflicto.

En ocasiones las agencias humanitarias de las Naciones Unidas trabajan junto al personal de mantenimiento de la paz y/o personal encargado de los asuntos políticos en misiones "integradas". Para garantizar que la neutralidad, parcialidad e independencia de la acción humanitaria no quedan en entredicho, el personal humanitario debe establecer una clara distinción entre su trabajo y los objetivos y actividades de carácter político y militar de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz.

Todos estos organismos tienen responsabilidades a la hora de contribuir a que la población esté a salvo. En el próximo apartado analizaremos quiénes se encuentran en situación de riesgo o daño en contextos de emergencia.

NO SOY UN ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN – ¿QUÉ PUEDO HACER?

Colaborar con otros actores: conozca los mandatos de otras organizaciones y hablar con los compañeros que trabajan en protección sobre cómo puede usted contribuir a las iniciativas conjuntas para proteger a la población en situación de riesgo.



¿QUIÉN SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RIESGO, Y POR QUÉ?



Martine Perret/UNMIT

ROSA
(no es su verdadero nombre)
80 años

“Cuando el enemigo nos atacó, no pude correr porque las piernas no me responden. Mis vecinos me escondieron bajo los árboles. Me quedé allí durante cuatro días”.



En todas las sociedades hay unos colectivos más vulnerables que otros, ya sea por razones de género, edad, discapacidad, etnia, orientación sexual, religión o afiliación política, o por una combinación de factores. **En contextos de crisis, la inseguridad del entorno en que viven estas personas puede aumentar, mientras que su capacidad para adoptar medidas de protección, como desplazarse hacia lugares seguros, puede verse reducida.** Estos factores pueden mezclarse y cambiar con mucha rapidez en contextos de crisis. Una declaración política poco conciliadora realizada en la capital puede hacer que, de repente y a cientos de kilómetros de distancia, una minoría étnica esté expuesta a un mayor riesgo; quienes antes del conflicto se encontraban en una situación ventajosa pueden convertirse en blanco de los ataques o ver limitada su libertad de circulación. Los otrora poderosos combatientes de las milicias y sus familias pueden quedar a merced de terceros si resultan heridos o son arrestados.

Podemos hacer ciertas suposiciones sobre qué colectivos estarán expuestos a un mayor riesgo – en base al riesgo conocido de violencia sexual para las mujeres y niñas, por ejemplo, o del peligro que corren los niños que son separados de sus familias. Normalmente, las personas que se encontraban en situación de exclusión social antes de una crisis estarán expuestas a un mayor riesgo cuando ésta se produzca, ya que cuentan con menos recursos, contactos y mecanismos de adaptación seguros a los que recurrir. No obstante, estas indicaciones generales no pueden decirnos quien se encuentra verdaderamente en riesgo en una situación determinada.

Por esta razón, **es fundamental entender las amenazas concretas a las que se enfrenta la población, las dinámicas de vulnerabilidad de cada situación, y cómo éstas cambian con el tiempo.** Las mujeres y niñas y los hombres y niños pueden ser objetivo de distintos tipos de violencia, pero la etnia o la afiliación política son posiblemente los elementos que ponen en peligro a las personas. Armas en apariencia indiscriminadas, como las minas, pueden en realidad afectar en mayor medida a hombres y niños si son ellos quienes salen a buscar comida o agua.

El primer paso que debemos dar para conocer y entender todos estos factores es consultar a las personas directamente afectadas. Las comunidades suelen conocer muy bien los peligros a los que se enfrentan a nivel local, y por lo general ya estarán haciendo lo posible por reducir su nivel de exposición ante ellos. A continuación analizaremos el apoyo que pueden esperar de los trabajadores humanitarios mientras lo hacen.

NO SOY UN ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN – ¿QUÉ PUEDO HACER?

Conocer el contexto: consultar a la población afectada para saber a qué amenazas se enfrentan, cuáles son los grupos de mayor riesgo y cómo están haciendo frente a esas amenazas.



¿QUÉ PUEDE ESPERAR LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS TRABAJADORES HUMANITARIOS?



Stella Madete/Oxfam

MÓNICA
Sudán del Sur

“Quiero volver a casa y encontrar a mis hijos. No puedo dormir sin saber cómo están. Tengo la esperanza de que haya paz, para que así todo el mundo pueda volver a su hogar, y pasar aunque sea una noche sin escuchar el sonido de los disparos. Soy una mujer fuerte. Estoy acostumbrada a trabajar y cuidar de mi familia. Mi mayor deseo es poder hacerlo de nuevo”.

Entonces, ¿qué puede esperar alguien como Mónica del sistema humanitario?

Mónica y otras personas como ella deberían, cuando menos, **poder acceder a la ayuda humanitaria sin ponerse en una situación de mayor peligro**, ya sea en términos de seguridad en la distribución de alimentos, poder refugiarse en zonas seguras libres de explosivos sin detonar y otros peligros, o recibir una transferencia de efectivo de emergencia sin tener que pagar a cambio de la ayuda, ni con dinero, ni con favores sexuales, ni de ninguna otra manera.

Además, **deben tomarse medidas para garantizar que no quede expuesta a más amenazas**. Se debe recordar, a los responsables de cualquier tipo de violencia o amenaza de violencia contra ella, cuáles son sus obligaciones, así como hacer todo lo posible para que su comportamiento se ajuste a las normas de humanidad básicas y (en caso de conflicto) a las normas de la guerra. Hacerlo puede exigir un esfuerzo a largo plazo, pero éste debe empezar ante los primeros signos de malos tratos. En algunos casos, garantizar la seguridad física de la población puede requerir un aumento de las patrullas policiales, la presencia del ejército nacional o una fuerza internacional. Si esto no ocurre, Mónica debe saber que los trabajadores humanitarios abogarán en su favor ante los responsables.

Si necesita ayuda para localizar a familiares desaparecidos o para enfrentarse a lo que le está ocurriendo a ella y su familia, debería **saber dónde y cómo acceder confidencialmente a dichos servicios**, que deberán estar a su disposición de forma oportuna y eficaz. En caso de tener problemas con dichos servicios, Mónica debería poder presentar una queja, que deberá atenderse con prontitud, así como saber qué medidas se han tomado en respuesta a la misma.

Mónica debe contar con algún **mecanismo que le permita contar a los trabajadores humanitarios lo que le ocurre a ella, a su familia y a su comunidad, qué medidas desea que se adopten y cuáles son sus ideas para lograr un cambio**. Asimismo, debería saber que dichas organizaciones conocerán sus derechos y se tomarán en serio sus opiniones cuando planifiquen la respuesta humanitaria, utilizándolas para defenderla ante los responsables de la toma de decisión y los agentes del poder a los que ella no tiene acceso.

Por último, debe saber que existe **toda una estructura y un sistema trabajando en su favor**, cuyos distintos componentes están todos orientados a mejorar su situación y su seguridad. En el siguiente apartado, analizaremos cómo se traslada todo esto a la práctica de las organizaciones humanitarias.

**PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTAS CUESTIONES,
PINCHE AQUÍ**

**NO SOY UN
ESPECIALISTA EN
PROTECCIÓN – ¿QUÉ
PUEDO HACER?**

Escuchar cuáles son los problemas de seguridad de la población e incorpórelos a la incidencia humanitaria conjunta.



EN LA PRÁCTICA, ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS TRABAJADORES HUMANITARIOS PARA AYUDAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO?



© ACNUR / J. Maitem

Los programas humanitarios pueden integrar la protección de la población a tres niveles.

Todas las organizaciones humanitarias tienen que adoptar medidas para **reducir el riesgo de violencia, coerción y abusos** al que están expuestas las personas afectadas por las crisis. Esto requiere saber quién se encuentra en situación de riesgo y por qué, así como tener en cuenta, a la hora de tomar decisiones, las posibles consecuencias de la acción humanitaria o de la ausencia de ella, sobre la exposición de la población a este riesgo. Asimismo, exige que se minimice el riesgo de abusos cometidos por los equipos humanitarios, y que se garantice que dichos equipos saben cómo y dónde deben derivar a las personas que necesitan apoyo especializado con el objetivo de prevenir actos de violencia o explotación o de recuperarse de ellos (en la siguiente página encontrará más información sobre organizaciones especializadas).

Por ejemplo, si cuentan con información actualizada sobre quién es vulnerable y ante qué amenazas en un contexto determinado, los equipos humanitarios de otros sectores podrán tener en cuenta los riesgos de distintas formas:

- *En la elección de materiales* – por ejemplo, construyendo las áreas de lavado con bambú en lugar de cubiertas de plástico allí donde éstas sean atractivas para los saqueadores.
- *En la ubicación de las instalaciones* – situando los puntos de suministro de agua potable en lugares concretos que permitan reducir el riesgo de que la población sufra agresiones cuando va a buscar agua.
- *A la hora de decidir el momento y el lugar para realizar las distribuciones*, a fin de minimizar los riesgos para los beneficiarios.

Asimismo, las organizaciones humanitarias de todos los sectores pueden **mejorar el impacto que tienen sus programas sobre la seguridad de la población**, por ejemplo a través de:

- *Ofrecer apoyo a las intervenciones de protección*, por ejemplo a través del componente alimentario o de refugio de un programa de apoyo psicosocial a ex niños soldado.
- *Dirigir y diseñar las intervenciones de otros sectores de manera que repercutan positivamente sobre la seguridad de la población*, por ejemplo como cuando el apoyo a los medios de vida se dirige a familias pobres en riesgo de ser víctimas de la trata de personas.
- *Abogar en favor de medidas que hagan frente a las amenazas concretas a las que se enfrentan las personas en situación de riesgo*, por ejemplo ejerciendo una presión coordinada para mejorar su acceso a la asistencia.

Asimismo, las organizaciones humanitarias deben **formar parte de las iniciativas de protección colectivas emprendidas por la comunidad humanitaria**, que por lo general estarán dirigidas por el coordinador humanitario y el equipo humanitario de país. Esto implica:

- *Contribuir a los esfuerzos conjuntos por mejorar la protección en la práctica y garantizar que las decisiones relativas a las estrategias de respuesta humanitaria se fundamentan en información correcta y no incrementan el riesgo de la población*, por ejemplo garantizando que la ayuda no contribuya involuntariamente a prolongar los abusos.
- *Colaborar con otros actores de distintos sectores y con distintos mandatos (humanitario, diplomático, de mantenimiento de la paz) para hacer frente a las amenazas graves a través del uso estratégico de la capacidad internacional*, por ejemplo coordinando las iniciativas en materia de alimentación, refugio, logística y seguridad con el objetivo de evitar que los niños sean obligados a unirse a los grupos armados.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTAS CUESTIONES, PINCHE AQUÍ

NO SOY UN ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN – ¿QUÉ PUEDO HACER?

Garantizar que sus intervenciones contribuyan en la mayor medida posible a mejorar la seguridad del entorno, a nivel local o internacional, de la población en situación de riesgo.



ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS EN PROTECCIÓN HUMANITARIA

A fin de evitar exponer a la población a un mayor riesgo, los trabajadores humanitarios sin conocimientos especializados en la materia no deben tratar de supervisar, investigar e informar de manera sistemática sobre las violaciones de los derechos humanos. En vez de entrevistar a la persona afectada o pedirle más información sobre el incidente en cuestión, alguien que no sea un experto debe ofrecerse a poner a esta persona en contacto con organizaciones que puedan ofrecerle apoyo.

Para ayudarle a encontrar el apoyo adecuado, a continuación se enumeran algunas de las organizaciones humanitarias internacionales con mandatos específicos o conocimientos especializados en materia de protección, agrupadas por ámbito de intervención. Por razones de espacio, en la lista aparecen sólo algunas de las organizaciones que probablemente se encontrarán sobre el terreno; en la medida de lo posible, facilitamos también los enlaces a listados de otras organizaciones en cada área de intervención. Es posible que tanto éstas como otras organizaciones, muchas de ellas locales y nacionales, sean activas en las mismas zonas que usted; es importante garantizar que su equipo sepa a quién remitir las denuncias de abusos, y cómo hacerlo de forma segura y confidencial. Es posible que, allí donde tengan presencia, estas organizaciones también puedan ofrecer asesoramiento sobre cuál es la mejor manera de responder ante problemas de protección concretos que puedan plantearse en sus programas, o ponerle en contacto con alguien que pueda hacerlo.

El **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** tiene, de acuerdo con el derecho internacional, el mandato concreto de garantizar la provisión de ayuda humanitaria y de protección a las víctimas de los conflictos y la violencia. Entre sus funciones se encuentran la de defender ante todas las partes en conflicto, normalmente a través de diálogos de carácter confidencial, el respeto a las normas internacionales sobre protección de la población civil y de otros actores que no participen activamente en los combates.

La **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** tiene el mandato de liderar y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados, así como de prevenir y acabar con la apatridia y de proteger a los apátridas. Asimismo, y en coordinación con el sistema internacional humanitario, ACNUR se encarga de satisfacer las necesidades de ayuda y protección de los desplazados internos y de otras personas afectadas por los conflictos y desastres. Además, lidera el **Grupo temático (clúster) global de protección** y, en muchos casos, también los grupos temáticos de protección y los mecanismos de coordinación nacionales y sub-nacionales.

La **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)** es la principal agencia de las Naciones Unidas con el mandato de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas. En contextos de emergencia, los equipos de ACNUDH desplegados supervisan y analizan la situación de los derechos humanos sobre el terreno para basar la respuesta humanitaria en esta información. ACNUDH apoya a las agencias humanitarias de las Naciones Unidas para que mantengan una perspectiva de derechos humanos en su trabajo, incluyendo a través de la incidencia conjunta y participando (y a veces liderando) en los grupos temáticos nacionales de protección. Asimismo, sus oficinas sobre el terreno también pueden ofrecer asesoramiento y apoyo técnico a la sociedad civil y a los Gobiernos sobre cuestiones relativas a los derechos humanos en situaciones de emergencia, como por ejemplo la administración de justicia, las reformas legislativas y el cumplimiento de la ley.

La **protección de menores** en situaciones de emergencia se define como la prevención y respuesta a los abusos, la desatención y la explotación de niños y niñas, así como a la violencia ejercida contra este colectivo. En situaciones de emergencia humanitaria, los menores corren el riesgo de sufrir lesiones y discapacidad, violencia física y sexual y trastornos psicosociales y mentales. Es posible que queden separados de sus familias, que sean reclutados por fuerzas y grupos armados, que sufran explotación económica o que entren en contacto con el sistema judicial; el hecho de estar expuestos a una de estas amenazas suele aumentar su vulnerabilidad frente a otras. Entre las actividades especializadas en materia de protección de la infancia se encuentran las acciones para facilitar las intervenciones comunitarias de protección de la infancia dirigidas a promover el establecimiento de normas sociales de protección; la gestión de casos; el apoyo psicosocial; el fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de cuidados para cuidar de los menores; el fortalecimiento de la resiliencia de niños, niñas y adolescentes; la creación de mecanismos de supervisión y presentación de informes centrados en violaciones graves; y la reunificación de los menores con sus familias.

UNICEF se encarga de coordinar las actividades para la protección de la infancia dentro del grupo temático humanitario sobre protección a nivel global; los grupos temáticos sobre protección a nivel nacional y sub-nacional suelen incorporar un grupo de trabajo en el que participan ONG locales, nacionales e internacionales, así como agencias de las Naciones Unidas. Un equipo global de respuesta rápida presta apoyo a los grupos de coordinación para la protección de menores sobre el terreno, y es capaz de desplegar rápidamente apoyo técnico y de coordinación en contextos de emergencia. Entre las ONG internacionales que trabajan en la

protección de la infancia en contextos de emergencia se encuentran [Save the Children](#), [Consejo Danés para los Refugiados](#), [Islamic Relief International](#), [Plan Internacional](#), [Terre des Hommes \(Tierra de Hombres\)](#), [War Child](#) y [World Vision Internacional](#). Para obtener información sobre otras organizaciones que trabajan en la protección de menores en contextos de emergencia, puede consultar este enlace www.pwg.net/cpwg/cpwg-members

La [violencia de género](#) se define como cualquier acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona valiéndose de las diferencias socialmente adscritas entre hombres y mujeres. Entre las intervenciones especializadas para hacer frente a la violencia de género pueden incluirse la información sobre atención médica y la provisión de la misma; la asistencia jurídica y el apoyo en salud mental/psicosocial para las personas supervivientes de la violencia sexual; el monitoreo de los riesgos y recogida de datos; la movilización comunitaria y el apoyo de la sociedad civil en la promoción de los derechos de las mujeres; y la formación de los miembros de la policía, del poder judicial, de los servicios armados, de los equipos de bienestar social y de otros funcionarios gubernamentales.

[UNICEF](#) y el [Fondo de Población de las Naciones Unidas \(UNFPA\)](#) se encargan de coordinar la prevención y respuesta a la violencia de género dentro del grupo temático global sobre protección y son los organismos de último recurso en este ámbito; los grupos temáticos sobre protección a nivel nacional y sub-nacional suelen incluir un grupo de trabajo sobre violencia de género en el que participan ONG locales, nacionales e internacionales, así como agencias de las Naciones Unidas. Entre las organizaciones internacionales que trabajan en la lucha contra la violencia de género se encuentran el [Comité Internacional de Rescate \(IRC\)](#), por sus siglas en inglés), cuyo equipo de protección y empoderamiento de la mujer ofrece herramientas, asesoramiento y apoyo a los trabajadores humanitarios para que puedan atender las necesidades de las personas supervivientes de la violencia de género, por ejemplo a través de su red de respuesta a la violencia de género; [CARE Internacional](#), cuyo trabajo en el ámbito de la protección de las mujeres frente a la violencia incluye intervenciones, investigación e incidencia sobre la prevención y respuesta a la violencia de género; y el [UNFPA](#), que contribuye a la recogida de datos y la gestión de información sobre violencia de género y ofrece recursos de aprendizaje online y asesoramiento para profesionales. Para obtener información sobre otras organizaciones que trabajan en la prevención y respuesta a la violencia de género, puede consultar el siguiente enlace www.gbvaor.net/who-we-are

Algunos de los problemas relativos a [la vivienda, la tierra y la propiedad](#) a los que se enfrenta la población en situaciones de emergencia son la inseguridad en la tenencia y la amenaza de desalojo forzoso; las disputas por la vivienda, la tierra y la propiedad; la falta de vivienda y de documentación de las tierras, y las

disputas por los recursos naturales. El [Consejo Noruego para los Refugiados \(NRC\)](#), por sus siglas en inglés) y la [Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja \(FICR\)](#) son los organismos designados para la coordinación de las cuestiones relativas a vivienda, tierra y propiedad, y como tales coordinan conjuntamente el trabajo en este ámbito en el marco del grupo temático global sobre protección, que reúne a un amplio abanico de organizaciones. Por ejemplo, el NRC ofrece asesoramiento jurídico, orientación e información para ayudar a los refugiados y desplazados internos en contextos de conflicto y post-conflicto; la [Organización Internacional para las Migraciones \(OIM\)](#) ofrece apoyo normativo y de ejecución a Gobiernos sobre problemas de tierras vinculados a crisis y desplazamientos y sobre mecanismos para después de las crisis; y [ONU-Hábitat](#) apoya a Gobiernos, socios y comunidades para abordar los problemas vinculados a vivienda, tierra y propiedad a través de reformas de las políticas, desarrollo de capacidades, investigación, y la creación y aplicación de herramientas para la tenencia, gestión y gobernanza de la tierra.

El objetivo de las [actividades relativas a las minas](#) es identificar y reducir el impacto y el riesgo de minas terrestres y de restos explosivos de guerra hasta un nivel que permita a la población vivir de forma segura. Entre sus actividades están la limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de minas, la educación sobre los riesgos que entrañan las minas y restos explosivos, la ayuda a las víctimas, la formación de los equipos de desminado en técnicas de limpieza y descontaminación, y las campañas en contra de la utilización de armas de efectos indiscriminados, como las municiones en racimo. El [Servicio de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas \(UNMAS\)](#) se encarga de la coordinación de estas actividades dentro del grupo temático global sobre protección y es el organismo de último recurso en este ámbito. Otras organizaciones clave son [Handicap Internacional](#), cuyos expertos en rehabilitación ofrecen atención y apoyo a las personas que han resultado heridas a causa de las minas y los restos explosivos de guerra; el [Grupo de asesoramiento sobre minas \(Mines Advisory Group, MAG\)](#), que establece sistemas de enlace comunitario que informan sobre la existencia de explosivos para facilitar su posterior eliminación; y el [Danish Demining Group \(Grupo danés de Desminado\)](#), cuyo enfoque comunitario fortalece a las instituciones locales y lucha contra las armas pequeñas y ligeras como instrumentos para ejercer violencia. Para obtener más información sobre otras organizaciones que trabajen en actividades relativas a las minas puede consultar el siguiente enlace www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/aors/mine_action/MA_AOR_Participants_EN.pdf

DÓNDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Existen numerosos materiales didácticos e informativos sobre distintos aspectos de la labor de protección. Alguien que no sea un experto y busque materiales de referencia clave sobre temas concretos puede empezar por los materiales y enlaces a continuación.

INFORMACIÓN GENERAL

Protección: Guía ALNAP para las agencias humanitarias

Ofrece una introducción a los conceptos fundamentales de la protección humanitaria

www.alnap.org/pool/files/alnap-protection-guide.pdf

Principios de protección del proyecto Esfera

Un resumen conciso de los conceptos clave y consejos prácticos para integrar la protección en el conjunto de la acción humanitaria

www.spherehandbook.org/es/como-utilizar-la-informacion-de-este-capitulo-3

Normativa profesional relativa a la labor de protección, del CICR

Normas mínimas relativas a distintos aspectos de la labor de protección en contextos de violencia y conflicto, incluyendo en relación a la gestión de datos, la interacción con las organizaciones de defensa de los derechos humanos y las misiones de mantenimiento de la paz, y la gestión basada en resultados de las estrategias de protección

www.icrc.org/eng/resources/documents/publication/p0999.htm

Oxfam GB, Mejorando la seguridad de la población civil: módulo de formación en protección

Introducción práctica a la integración de la protección en la elaboración de programas para profesionales de las respuestas de emergencia; se adapta a distintos niveles de conocimiento previo

policy-practice.oxfam.org.uk/publications/improving-the-safety-of-civilians-a-protection-training-pack-115396

ActionAid, Seguridad con dignidad: Guía práctica para integrar la protección comunitaria en los programas humanitarios

Guía práctica centrada en lo comunitario, ofrece multitud de herramientas y un asesoramiento claro y práctico

www.actionaid.org/publications/safety-dignity-field-based-manual-integrating-community-based-protection-across-humanit

Página web del Grupo temático global sobre protección

Información básica, materiales más recientes, información de contacto de personas de referencia

www.globalprotectioncluster.org

INCORPORACIÓN DE LA PROTECCIÓN EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

Módulo de formación para la integración de la protección del Grupo temático global sobre protección

Completo módulo de formación dirigido a equipos humanitarios y personal gubernamental

www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/aors/protection_mainstreaming/PM_training/1_GPC_Protection_Mainstreaming_Training_Package_FULL_November_2014.pdf

World Vision, Normas interinstitucionales mínimas para la integración de la protección

Principios básicos y directrices prácticas para su aplicación en seis sectores fundamentales de la acción humanitaria

www.humanitarianresponse.info/en/coordination/procap/document/world-vision-minimum-inter-agency-standards-protection-mainstreaming

PROTECCIÓN DE MENORES

Normas mínimas para la protección de menores en la acción humanitaria

www.cpwg.net/minimum-standards

Página web del grupo de trabajo para la protección de menores

Información básica, materiales más recientes, información de contacto de personas de referencia

www.cpwg.net

VIOLENCIA DE GÉNERO

Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia por razón de género en la acción humanitaria, del Comité permanente entre organismos (IASC)

Directrices para la planificación, ejecución y coordinación de acciones multisectoriales dirigidas a prevenir y dar respuesta a la violencia sexual; se centran en las primeras fases de una emergencia pero también incluyen actuaciones de preparación y respuesta posterior a crisis graves

www.gbvguidelines.org

Red de respuesta a la violencia de género

Centro de recursos que ofrece instrumentos y materiales de investigación e incidencia para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos humanitarios

www.gbvresponders.org

NO SOY UN ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN – ¿QUÉ PUEDO HACER?

Conocer sus límites: consulte a especialistas para saber cómo puede ayudar a la población a acceder a sus servicios, y lo que no debe hacer, para así evitar exponer a esas personas a un mayor peligro.



Página web del área de responsabilidad relativa a la violencia de género

Información básica, materiales más recientes, información de contacto de personas de referencia (en elaboración)
www.gbvaor.net

VIVIENDA, TIERRA Y PROPIEDAD

Página web del área de responsabilidad relativa a vivienda, tierra y propiedad (HLP)

Información básica, materiales más recientes, información de contacto de personas de referencia (en elaboración)
www.globalprotectioncluster.org/en/themes/housing-land-and-property/hlp-area-of-responsibility.html

Manual de formación sobre vivienda, tierra y propiedad del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)

Disponible previa solicitud a www.nrc.no/?did=9165948#VjybdYSS1C8

Derecho a la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres desplazadas

Información básica y últimos informes womenshlp.nrc.no

ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS MINAS

UNMAS, Directrices de género para programas sobre minas

www.mineaction.org/sites/default/files/publications/MA-Guidelines-WEB.pdf

Ejemplos del papel de las actividades relativas a las minas en la integración de la ayuda a las víctimas en marcos más amplios
www.reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Five_Key_Examples_of_the_Role_of_Mine_Action.pdf

DESPLAZAMIENTO FORZOSO

Manual para la protección de los desplazados internos, del Grupo temático global sobre protección

Introducción sobre los conceptos, principios y marcos básicos y consejos para ponerlos en práctica
www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/news_and_publications/IDP_handbook_ES.pdf

ACNUR, Protección de la población refugiada: Guía práctica para ONG

Asesoramiento accesible, listas de verificación, y preguntas frecuentes sobre protección de la población refugiada y necesidades de protección específicas de colectivos concretos
www.unhcr.org/3bb9794e4.html

PROTECCIÓN EN CONTEXTOS DE CONFLICTO Y DESASTRE

Directrices Operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales

http://acnur.es/PDF/8207_20120515101559.pdf

CICR, Derecho internacional humanitario: respuestas a sus preguntas

Resumen, con un lenguaje sencillo, de los aspectos clave del derecho internacional relevantes para los trabajadores humanitarios y otros actores que trabajan en contextos de conflicto
www.icrc.org/spa/resources/documents/publication/p0703.htm

PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD

HelpAge, Protección de personas adultas mayores en emergencias: Guía de buenas prácticas

Estudios de caso en los que se destacan retos comunes y prácticas eficaces
www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/tools_and_guidance/age_gender_diversity/HelpAge_Older_People_Best_Practices_ES.pdf

Programa para el desarrollo de la capacidad en Envejecimiento y Discapacidad (ADCAP), Normas mínimas para la inclusión de la Edad y la Discapacidad en la acción humanitaria

Directrices y estudios de caso sobre respuestas inclusivas en todos los sectores
www.helpage.org/resources/practical-guidelines/emergency-guidelines

SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL

Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes

Guía práctica sobre un amplio abanico de cuestiones, desde la gestión de los recursos humanos y la movilización comunitaria a la supervisión, evaluación y normativas de intervenciones sectoriales concretas
www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/tools_and_guidance/IASC_Guidelines_MentalHealth_EmergencySettings_ES.pdf

Página web de la Red de salud mental y apoyo psicosocial

Los materiales más recientes, eventos y debates en todo el mundo en varios idiomas
www.mhpss.net



Este documento ha sido elaborado por Oxfam a petición del Grupo temático (clúster) global sobre protección (GPC), con financiación de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO). En ningún caso debe entenderse que las opiniones expresadas en el presente documento reflejan la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda darse a la información que aparece en el presente documento.

Para consultar otros materiales sobre esta serie, dirijase a:
www.globalprotectioncluster.org o www.oxfam.org.uk/protection

Diseño de Soapbox, www.soapbox.co.uk

© Clúster global de protección, marzo de 2016



Fotos de la portada, de arriba a abajo y de izquierda a derecha:

© UN Photo/Martine Perret
© UNHCR/K.Rochanakorn
Martine Perret/UNMIT
Martine Perret/UNMIT
© UN Photo/Shareef Sarhan
Simon Rawles/Oxfam